

SCI-1723-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento

Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora
Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 18, del 09 de diciembre de 2020. Modificación temporal de la plaza CF2673, adscrita al Departamento Administración Tecnologías de Información y Comunicación, puesto Profesional en Tecnologías de Información, categoría 23, para que sea utilizada en el puesto de Técnico en Soporte Computacional, categoría 16, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 18, del 09 de diciembre de 2020

Página 2

- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.
...*

2. En oficio R-1109-2020 fechado 29 de octubre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente solicitud al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“RESULTANDO QUE:

...

1. *Con el oficio DATIC-361-2020, del 05 de octubre, la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, realiza la solicitud de disminución de la categoría para la plaza CF 2673, durante el año 2021.*
2. *Mediante oficio R-1023-2020 la Rectoría solicita el dictamen a la Oficina de Planificación Institucional y el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
3. *Con oficio GTH-342-2020 la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza CF 2673.*
4. *Mediante oficio OPI-577-2020 el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen de vinculación con el Plan Anual Operativo.*

Considerando que:

1. *El oficio de solicitud de la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DATIC-361-2020, expone lo siguiente:*

“Con el objetivo de atender las diversas necesidades que se presentan en el DATIC le solicito su aprobación para disminuir nuevamente la plaza CF2673 Profesional en Tecnologías de Información categoría 23, a Técnico en Soporte Computacional, Categoría 16, del 1 enero 2021 hasta el 31 diciembre 2021, en un 100% de la jornada. Esta plaza quedó libre a partir del 19 de marzo de 2019 debido a que asumí la dirección del departamento para el periodo del 19 de marzo 2019 al 18 de marzo 2023, y la misma ha sido ocupada en labores del área de infraestructura.

La disminución de la plaza permite fortalecer el área de Infraestructura, la misma es utilizada en atender el crecimiento y la demanda de servicios brindados a la comunidad institucional específicamente en labores como:

- *Mantenimiento, soporte y crecimiento de la red institucional tanto cableada como inalámbrica.*
- *Atención de Campus Tecnológicos y Centros Académicos*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 18, del 09 de diciembre de 2020

Página 3

- Soporte a infraestructura de video vigilancia.
- Atención de videoconferencias
- Definición de estándares y especificaciones técnicas en equipos de videovigilancia y videoconferencia.
- Mantenimiento, soporte y crecimiento de equipo de seguridad de la red institucional.

Actualmente la institución solamente cuenta con dos funcionarios a tiempo completo que se encargan de estas labores, por lo que es necesario que esta plaza ayude a solventar las necesidades de la comunidad institucional, para brindar servicios más ágiles y eficientes.”

2. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según oficio GTH-342-2020 indica:

“ ...

- La plaza en mención pertenece a la Ing. Andrea Cavero Quesada, quien se encuentra nombrada como Directora Ejecutiva del DATIC en una plaza destinada para la Dirección, del 19 de marzo de 2019 al 18 de marzo de 2023, por lo tanto, se encuentra disponible en un 100% en dicho periodo.
- El cambio en cuanto a clase valorativa, no implica impacto presupuestario, ya que la categoría salarial del puesto de Técnico en Soporte Computacional es menor al aprobado para la plaza CF2673 que es de categoría 23.
- Los recursos presupuestarios para utilizar la plaza, están incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021.

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización de la plaza CF2673, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en una jornada de 100%, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR. ...”

3. El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-577-2020, en el considerando 8, versa:

“ ...

8. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021, donde se señala que con el objetivo de contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos colabore a solventar las necesidades de la comunidad institucional, por ello se incluye la meta y actividad correspondiente de dicha dependencia, según consta en el PAT elaborado por la Directora, según el siguiente detalle:

Programa	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Departamento de Administración de Tecnologías de Información (DATIC)	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4 Ejecutar 5 procesos del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación	3. Atención de solicitudes de infraestructura (2000 solicitudes aprox.).

Fuente: Plan Anual de Trabajo (PAT) DATIC 2021

“ ...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 18, del 09 de diciembre de 2020

Página 4

4. Le compete al Consejo Institucional la aprobación de la modificación de plazas, según lo indicado en las Disposiciones de Ejecución que versan: "3.9. Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.
5. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.
6. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Se solicita modificar la plaza según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categ actual	Adscrita a:	Puesto modificado	Categoría a modificada	Jornada	Período nombramiento	Justificación
Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	23	DATIC	Técnico en Soporte Computacional	16	100%	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Permite fortalecer el área de Infraestructura, la misma es utilizada en atender el crecimiento y la demanda de servicios brindados a la comunidad institucional

2. Su vinculación con el PAO, es:

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4 Ejecutar 5 procesos del Departamento de Administración Tecnologías de Información y Comunicación	3. Atención de solicitudes de infraestructura (2000 solicitudes aprox.).

Fuente: Plan Anual de Trabajo (PAT) DATIC 2021"

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF2673, adscrita al Departamento Administración Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), puesto Profesional en Tecnologías de Información, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin de convertirla a Técnico en Soporte Computacional,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 18, del 09 de diciembre de 2020

Página 5

categoría 16, del 1 enero al 31 diciembre de 2021, en un 100% de la jornada; para ser utilizada en labores del área de infraestructura.

2. Se extrae de las justificantes aportadas que, la disminución de la plaza se da en razón de que su propietaria asumió hasta el 18 de marzo de 2023, la Dirección del DATIC; permitiendo utilizar la plaza en fortalecer el área de Infraestructura, dada la demanda de servicios brindados a la Comunidad Institucional, específicamente se citan los siguientes:
 - Mantenimiento, soporte y crecimiento de la red institucional tanto cableada como inalámbrica.
 - Atención de Campus Tecnológicos y Centros Académicos
 - Soporte a infraestructura de video vigilancia.
 - Atención de videoconferencias
 - Definición de estándares y especificaciones técnicas en equipos de videovigilancia y videoconferencia.
 - Mantenimiento, soporte y crecimiento de equipo de seguridad de la red institucional.
3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala que el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que la categoría salarial del puesto de Técnico en Soporte Computacional es menor al aprobado para la plaza CF2673, que es de categoría 23.
4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la plaza propuesta en modificación se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2021 del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, bajo la meta 1.1.5.4, relacionada a los procesos que atiende dicho departamento.
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 898-2020, realizada el 05 de noviembre de 2020, dictaminó favorablemente la solicitud planteada, bajo los términos del oficio R-1109-2020.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF2673, adscrita al Departamento Administración Tecnologías de Información y Comunicación, puesto Profesional en Tecnologías de Información, categoría 23, para que sea utilizada en el puesto de Técnico en Soporte Computacional, categoría 16, por el mismo departamento, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo los términos citados a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 18, del 09 de diciembre de 2020

Página 6

Puesto actual	Categoría actual	Jornada	Adscrita a	Puesto modificado	Categoría modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	23	100%	DATIC	Técnico en Soporte Computacional	16	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Para fortalecer el área de Infraestructura del DATIC.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: *Modificación – características – plaza – CF2673*

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico

ars